



CIC nanoGUNE y el Donostia International Physics Center (DIPC) proponen un desafío de cómic y ciencia dirigido a 1) jóvenes de entre 14 y 18 años y 2) personas mayores de 18 años. Enmarcado dentro del proyecto nanoKOMIK que ambos centros organizan en 2017 con la cofinanciación de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), el desafío tiene como objetivo generar historias originales e ideas innovadoras que serán recreadas más tarde en un **cómic participativo de nanoficción**.

### CÓMO CREAR TU NANOKOMIK

El reto consiste en crear una historia gráfica sobre un superhéroe o superheroína de cómic con "nanopoderes", es decir, sofisticadas habilidades o destrezas adquiridas gracias a la nanociencia y a la nanotecnología. Para ello, se necesitan saber dos cosas:

- **Cómo crear el nanopoder:** para crear la fuerza o habilidad del personaje se podrá consultar en la web de nanoKOMIK información sobre cómo la nanotecnología es capaz de modificar distintas propiedades de los materiales. Esta o cualquier otra información que maneje el autor servirá de inspiración para crear un nanopoder.
- **Cómo crear un cómic:** en la web de nanoKOMIK se podrán consultar los principales pasos a seguir en la creación del cómic.

### PARTICIPANTES

El desafío se compone de dos categorías:

- **Categoría A:** Jóvenes de entre 14 y 18 años, concretamente, los nacidos entre 1999 y 2003. En esta categoría se puede participar tanto de manera individual como en grupo.
- **Categoría B:** Personas mayores de 18 años, concretamente, nacidas antes del año 1999. En esta categoría se podrá participar de forma individual o en co-autoría.

En **ambas categorías:**

- Podrán participar personas de todas las nacionalidades.
- Se aceptarán trabajos en euskera, castellano, francés e inglés.
- Cada concursante podrá presentar un máximo de dos historias gráficas.

### PRESENTACIÓN DEL CÓMIC

Los personajes y el guión deberán ser originales y la técnica y el estilo libres, pudiendo presentar trabajos tanto en blanco y negro como en color hechos íntegramente a mano o creados o retocados por ordenador. El trabajo deberá ser inédito y no podrá haber sido premiado en otros certámenes.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD





### Tamaño y resolución

Las páginas del trabajo se adecuarán a las proporciones DIN-A, siendo el tamaño máximo A3 y mínimo A4.

Los trabajos se presentarán digitalizados en resolución de 300 ppp.

### Extensión

- En la **categoría A** la extensión mínima será de 1 página y la extensión máxima de 2 páginas.
- En la **categoría B** la extensión mínima será de 2 páginas y la extensión máxima de 4 páginas.

### PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de trabajos estará abierto desde el **1 de abril hasta el 11 de junio de 2017**, ambos incluidos. Todos aquellos trabajos recibidos fuera de plazo serán automáticamente excluidos.

### ENVÍO DE LAS OBRAS

Los trabajos se deberán presentar **directamente en la web entre el 1 de abril de 2017 y el 11 de junio de 2017**.

Todos los cómics participantes se publicarán en el sitio web una vez finalice el plazo de presentación de trabajos.

### PREMIOS

Los trabajos presentados optarán a varios premios según la categoría.

- **Categoría A**
  - **Primer premio:** valorado en 250 euros.
  - **Segundo premio:** valorado en 150 euros.
- **Categoría B**
  - **Primer premio:** 500 euros.
  - **Segundo premio:** 300 euros.
  - **Realización del cómic final del proyecto nanoKOMIK:** los organizadores del proyecto nanoKOMIK ofrecerán al ganador de la categoría B la posibilidad de realizar el cómic final de nanoKOMIK 2017. En el caso de que las dos partes se pongan de acuerdo en las condiciones específicas (remuneración, plazos, licencias, etc.) para realizar este trabajo, el autor del cómic ganador de la categoría B verá su trabajo publicado en cuatro idiomas con una tirada de 1.000 unidades en euskera y castellano).
- **Premio del público:** 100 euros

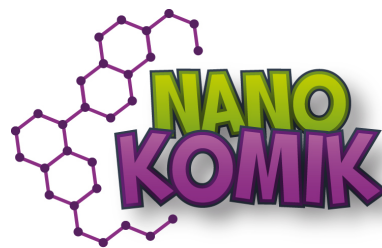
Todos los trabajos tanto de la **categoría A** como de la **categoría B** optarán a este premio. Este premio se decidirá por votación del público a través de la sección que se habilitará a tal efecto en la página web.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD





El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios a excepción del premio del público.

## JURADO

El comité organizador, compuesto por las responsables del proyecto, tiene la función de nombrar a los miembros del jurado, que estará compuesto por cinco personas. En función del número de trabajos recibidos en las dos categorías del desafío nanoKOMIK 2017, el comité organizador podrá decidir establecer dos jurados independientes.

Dicho jurado o jurados establecerán en su primera reunión los criterios específicos de puntuación y valoración de los trabajos participantes. El jurado centrará su valoración en la imaginación y la originalidad a la hora de crear la historia gráfica, no exclusivamente en la excelencia de los dibujos.

## CONTACTO

Para cualquier duda o aclaración, póngase en contacto con las coordinadoras:

**info@nanokomik.com**

**Amaia Arregi**

DIPC

Tel. 943015893

**Itziar Otegui**

CIC nanoGUNE

Tel. 943574024



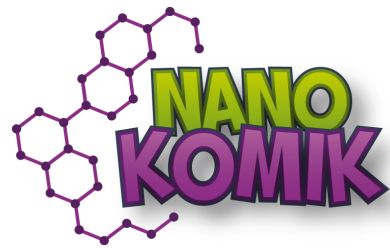
GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD



FUNDACIÓN ESPAÑOLA  
PARA LA CIENCIA  
Y LA TECNOLOGÍA





### Condiciones legales

CIC nanoGUNE y DIPC no serán responsables de los problemas que puedan producirse al enviar el material debido a virus u otras incidencias.

La aceptación de estas Bases es condición necesaria para la participación en el desafío y, por consiguiente, para poder optar a los premios. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá su anulación automática del presente desafío.

Los cómics no podrán ser, en ningún caso, meras traducciones u obras derivadas de otros cómics originariamente desarrollados en otro idioma por autores distintos a los participantes. En cualquier caso, se admitirá la colaboración de terceros para la asistencia en la traducción del contenido del cómic a alguno de los idiomas admitidos en el presente desafío.

### Derechos de autor

Con la presentación del cómic al desafío los participantes garantizan que no aportarán materiales que supongan vulneración alguna de los derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros, por lo que liberan absolutamente al DIPC y a CIC nanoGUNE de toda responsabilidad derivada de cualquier incumplimiento de cualquier norma o infracción de derechos de terceros por parte de los participantes, asumiendo éstos la obligación de mantener a DIPC y a CIC nanoGUNE libres de toda responsabilidad en dicho caso.

Los participantes en el desafío ceden a DIPC y a CIC nanoGUNE los derechos de explotación de los cómics presentados, incluyendo los derechos de uso, difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción por Internet o cualquier otro medio audiovisual, muestra o exhibición, de los cómics enviados al mismo, así como el derecho de transformación, en la medida necesaria, para realizar montajes más cortos de los cómics o editarlos de forma conjunta con otros cómics. Dicha cesión se realiza de forma gratuita y no exclusiva, a nivel mundial.

Los organizadores, asimismo, se reservan el derecho de utilizar los cómics seleccionados y recibidos con fines promocionales y/o de difusión. En caso de que los cómics se utilicen con fines no relacionados en el presente apartado, se recabará la correspondiente autorización del autor.

No se aceptarán trabajos que hayan sido previamente premiados. Asimismo, los cómics no deben atentar contra la propiedad, la integridad o la buena imagen de personas físicas o jurídicas.

Como consecuencia de la cesión de derechos de explotación de los cómics presentados, DIPC y CIC nanoGUNE están facultados, pero no obligados, a llevar a cabo la difusión o publicación de los cómics por Internet o cualquier otro medio audiovisual, muestra o exhibición.

Tras la finalización del desafío, los cómics que la organización estime oportunos estarán disponibles en la dirección [www.nanokomik.com](http://www.nanokomik.com), las redes sociales de nanokomik, y sitios web del DIPC y de CIC nanoGUNE destinados a la divulgación científica, hasta que los organizadores lo estimen oportuno.

### Cláusulas finales

La participación en el desafío implica la aceptación de estas bases. El DIPC y CIC nanoGUNE decidirán sobre los casos imprevistos que puedan presentarse y que no estén contemplados en las bases.

Los organizadores no son responsables de los cómics que, por problemas técnicos, no se puedan ver. Los miembros del jurado no podrán participar en la categoría del desafío que les corresponda evaluar.

DIPC y CIC nanoGUNE declinan cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del desafío por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

DIPC y CIC nanoGUNE podrán llevar a cabo las verificaciones necesarias sobre la identidad de los participantes a través de los documentos oficiales (D.N.I., pasaporte, etc.).

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 del 13 de diciembre, se informa a los participantes de que sus datos quedarán recogidos en sendos ficheros titularidad del Donostia International Physics Center (DIPC) y de CIC nanoGUNE respectivamente. El objetivo de estos ficheros es la difusión y gestión de eventos de divulgación científica organizados por el DIPC, CIC nanoGUNE y/u otras entidades colaboradoras. Tal y como contempla la Ley podrá ejercer sus derechos de acceso, modificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a:

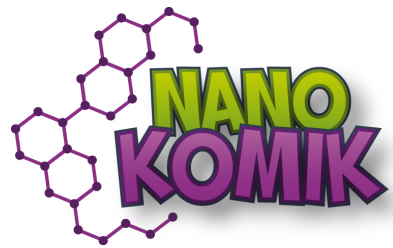


GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD



# BASES DEL DESAFÍO



- DIPC, bien por correo postal a Pº Manuel Lardizabal 4, 20018 Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa) o por correo electrónico a [outreach@dipc.org](mailto:outreach@dipc.org).
- CIC nanoGUNE, bien por correo postal a Avenida de Tolosa 76, 20018 Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa) o por correo electrónico a [com@nanogune.eu](mailto:com@nanogune.eu).



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

FECYT



FUNDACIÓN ESPAÑOLA  
PARA LA CIENCIA  
Y LA TECNOLOGÍA



nanoscience COOPERATIVE RESEARCH CENTER

